

2. Don José Antonio Sánchez Torres, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Mantenimiento Electromecánico, núm. 21-03, impartido por la citada entidad en la localidad de Riotinto, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3. Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4. Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 2 de mayo de 1997. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 8, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en su apartado cuarto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don José Antonio Sánchez Torres de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Mantenimiento Electromecánico, núm. 21-03, impartido por la Entidad Nature Pack, SA, núm. de expediente 21-008/97-J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 330,56 euros (trescientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos).

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Oficio de 23 de octubre de 2001, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de formación profesional ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma, se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte. FPO núm. HU-1143/99.
M.ª José Prieto Bueno.
C/ Triguero núm. 22.
21610 San Juan del Puerto.
Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo s/n, la siguiente documentación:

Certificado de períodos de inscripción del INEM de su demarcación desde el 1.03.00 hasta el 31.07.00.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Oficio de 27 de mayo de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento, en materia de formación profesional ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma, se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ayamonte, Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte. FPO núm. HU-678/98.
José Manuel Díaz Gómez.
Avda. de Extremadura núm. 148.
21400 Ayamonte.
Huelva.

Para continuar con el trámite de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo s/n, la siguiente documentación:

Certificado de períodos de inscripción del INEM de su demarcación desde el 01.03.99 hasta el 20.05.99.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previsa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pérdida de condición de centro colaborador a Entidades Homologadas en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Anuncio: Plazo de alegaciones de quince días, ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

Expte.: 21-3152.

Encausado: José Martínez Luque.

Ultimo domicilio: C/ Aragón núm. 35. 21002 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3159.

Encausado: Francisco de Borja Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Marina núm. 15. 21001 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3160.

Encausado: Proceso e Informática, SA.

Ultimo domicilio: C/ Miguel Redondo núm. 18. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3148.

Encausado: Instituto Andaluz Desarrollo L-Cedian.

Ultimo domicilio: C/ San Andrés núm. 34. 21004 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3140.

Encausado: Salvador González Díaz.

Ultimo domicilio: Edificio Poniente núm. 326. 21730 Almonte.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3167.

Encausado: Josefa Bermúdez Fernández.

Ultimo domicilio: Paseo de Santa Fe núm. 9. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3169.

Encausado: Josefa Bermúdez Fernández.

Ultimo domicilio: Paseo de Santa Fe núm. 9. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3150.

Encausado: Gloria Roldán Martínez.

Ultimo domicilio: C/ Gobernador Alonso núm. 1. 21001 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3166.

Encausado: Aula Informática Grupo Ciber.

Ultimo domicilio: C/ Tres de Agosto núm. 15. 21002 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3138.

Encausado: Centro de Estudios Efasa.

Ultimo domicilio: Ramón y Cajal núm. 25. 21400 Ayamonte.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3139.

Encausado: Elebob, SL.

Ultimo domicilio: C/ Roma s/n. 21670 Nerva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3154.

Encausado: Juan Galán López.

Ultimo domicilio: Pablo Rada núm. 25-5.º. 21004 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3158.

Encausado: Carmen Garrido Pérez.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía núm. 11. 21003 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3157.

Encausado: Centro Prof. Santa M.ª Micaela.

Ultimo domicilio: Avda. Adoratrices núm. 32. 21004 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3142.

Encausado: Pilar González Río.

Ultimo domicilio: La Rocina núm. 22. 21730 Almonte.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.

Expte.: 21-3156.

Encausado: Almacenes Arcos.

Ultimo domicilio: Avda. de Portugal núm. 2. 21002 Huelva.

Extracto del contenido: Infracción art. 10.1 apartado c) de la Orden de 25 de julio de 2000.